



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 11001023000020220143900

Que mediante providencia de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Hernando Gómez Forero** contra: **el Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Administración de Carrera Judicial, la Universidad Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla** radicado único No. **11001023000020220143900**, resolvió. 1. Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2. Vincular a este trámite a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por la accionada. 3. Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5. Requerir a la autoridad judicial y universidad convocadas para que publiquen en la página web de las entidades la existencia de la presente acción y remitan a los correos electrónicos de los interesados que se ha ordenado vincular y les informen sobre la existencia de esta acción. 6. Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos del accionante y de las autoridades accionadas y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 7. Publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia el aviso de notificación de la existencia de la presente acción constitucional, a fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción de todos los interesados.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a TODAS LAS PARTES y demás INTERVINIENTES e interesados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 de noviembre 2022 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia

Atentamente,


VANESSA SANTAMARIA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral